JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BENIDORM

Edicto

Doña Ana Avendaño Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 275/99, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Cortés Claver, en nombre y representación de «Edificaciones Calpe, Sociedad Anónima», contra don Iouri Chabalov y doña Elena Chavalova, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien que después se expresará, y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de junio, 29 de junio y 27 de julio, a las doce treinta horas, para la primera, segunda y tercera, en su caso, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si por cualquier razón no pudieran llevarse a efecto el día indicado, tendrían lugar el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Parcela AH 173, sita en la urbanización «Altea Hills», con chalé construido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 858, libro 197, folio 206, finca registral 25.925.

Tipo de tasación: 53.971.693 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos asignados para el bien para la primera; las dos terceras partes, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y la tercera, que lo será, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 013800017027599, el 20 por 100 del tipo de la subasta, especificándose que para participar en la tercera subasta deberá consignar el 20 por 100 del tipo asignado para segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación del 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—El edicto servirá de notificación a los deudores, sin que sea preceptivo notificarles los señalamientos de subasta.

Benidorm, 16 de marzo de 2001.—La Juez de Primera Instancia.—16.635.

CÁCERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabeu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cáceres,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Francisco Rubio Cerrudo, contra don Rafael Gómez Blázquez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1.140, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana sita en Cáceres, calle Gabino Muriel, sin número, finca registral número 36.729, tomo 1.708, libro 653, folio 35.

2. Plaza de garaje del anterior edificio, finca registral 46.792, tomo 1.816, libro 761, folio 145.

Cáceres, 30 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.617.

CÓRDOBA

Edicto

Don Antonio Javier Pérez Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 292/00—D, seguido en este juzgado a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por la Procuradora señora Cabañas Gallego, contra don José Luque Aranda, y doña Lucía Soria Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana, piso tercero tipo F-4, con acceso por el portal 4-E, del edificio cuarta fase, situado en calle particular, próxima a la plaza de Fuensanta, hoy calle sin nombre. Tiene una superficie construida de 87 metros y 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 2.108, libro 282, folio 18, finca número 15.523.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, el día 25 de mayo, a las trece horas treinta minutos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 9.900.000 pesetas, el de la segunda será el mismo con una rebaja del 25 por 100, y el de la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la mesa de este juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Hágase saber que los autos y la certificación del registro a la que se refiere la regla 4.ª, puntos 1 y 2 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la secretaría de este juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, aceptando como bastante la titulación y llevándose a cabo la subasta en la forma y con los requisitos y prevenciones recogidos en el citado artículo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, pero solo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 25 de junio a las trece horas treinta minutos de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 25 de julio, a las trece horas treinta minutos de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

En aras del principio de seguridad jurídica, se hace constar que el presente surtirá los efectos legales previstos en la regla 7 del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la parte demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el siguiente día hábil.

Córdoba, 2 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.251.

CHANTADA

Edicto

Doña María Luaces Díaz de Noriega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chantada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Martín Urrejola Aurteneche, presentado por el Procurador señor Cedrón Trigo, contra don Antonio León Martín y doña Consuelo Cabanas Parada, representados por los Procuradores señores Gómez Couceiro y Mato Calviño, respectivamente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2286, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Único:

A) Una veintitresava parte indivisa en el local que seguidamente se describirá, con derecho de utilización exclusiva de la plaza de garaje señalada con el número 4, y a la que por redistribución de la cuota correspondiente al primitivo local, tiene asignada la de cero enteros y cuatrocientas setenta y ocho milésimas por ciento (0,478 por 100). Dicho local tiene la siguiente descripción: Finca número 1, local situado en la planta de sótano, destinado a garajes y trasteros. Está sin dividir y tiene su entrada por una rampa de acceso con salida a la calle que hay al este del edificio, hoy denominada travesía del Marco. Ocupa una superficie útil aproximada de 470 metros cuadrados, de los que unos 40 metros cuadrados están ocupados por trasteros o rochos anejos a las viviendas y el resto, es decir, 420 metros cuadrados, al espacio destinado a garajes, zona de maniobra y algún trastero si el aprovechamiento lo permite. Linda, tomando como frente la calle de acceso al mismo: Al frente, este, dicha calle, escaleras de acceso al portal B y ascensores; izquierda, sur, escaleras de acceso al portal B, ascensores y calle sin nombre; derecha, norte, Jaime García Louzao y otros, escaleras de acceso al portal B y ascensores, y al fondo, oeste, Jaime García Louzao, hueco de escaleras de acceso al portal B y ascensores. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes y en el valor total del inmueble de once enteros por ciento (11 por 100). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, al tomo 630, libro 69 de Monterroso, folio 145, fina número 9.528.

B) Finca número 7. Piso vivienda, tipo E, situado en la primera planta alta a la izquierda subiendo las escaleras por el portal B, con una superficie útil de 88 metros cuadrados, aproximadamente consta de tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, salón-comedor, cocina, «hall», pasillo y un balcón por el sur. Linda, tomando como frente la calle que hay al sur del edificio: Al frente, sur, dicha calle, ascensor y rellano de escaleras; derecha, este, piso D de la misma planta, ascensor, rellano y hueco de escaleras; izquierda, oeste, Jaime García Louzao, y al fondo, norte, hueco de escaleras y terraza que hay encima de la planta baja. Tiene como anejo privativo e inseparable un trastero en el sótano del edificio señalado con el número 3, de la superficie de unos 2 metros cuadrados, que linda: Norte, rocho número 4; este, pasillo de acceso; sur, calle sin nombre, y oeste, rocho número 1. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes y en el valor total del inmueble de cuatro enteros y veinticinco centésimas por ciento (4,25 por 100). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada al tomo 626, libro 68 de Monterroso, folio 132, finca número 9.534.

Tipo de subasta: El valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo en la subasta es de seis millones ochocientas cuarenta mil (6.840.000) pesetas.

Chantada, 28 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—16.782.

GANDIA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia y su partido, en los autos de mayor cuantía, seguidos con el número 188/89, a instancia de don Francisco Bou Frigola y otros, contra «Rústicas, Sociedad Anónima», en virtud de providencia de 29 de marzo de 2001, se notifica a los herederos desconocidos de doña Hermenegilda Bou Frigola y doña Purificación Bañuls Miñana, actoras fallecidas en el presente procedimiento, la existencia del mismo, para que, en el plazo de diez días, puedan comparecer por medio de Abogado y Procurador a usar su derecho, bajo los apercibimientos legales, asimismo, se notifica a los herederos conocidos cuyo domicilio se ignora o resultare negativo.

Emplácese a los herederos del demandado en evicción don Salvador Escrivá Peiró, que se encuentran en ignorado paradero, don José y doña Josefa Escrivá Sos, al objeto de que comparezcan en los autos en el plazo de nueve días, por medio de Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos legales.

Gandia, 29 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial.—16.616.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 564/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 564/97, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra doña Purificación Jiménez Navarro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725/0000/17/0564/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa sin número de demarcación en la urbanización «Viña del Rey», término de Otura. Finca registral número 3.814, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 215, tomo 1.324, libro 81.

Ha sido valorada en veintitrés millones (23.000.000) de pesetas.

Granada, 19 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.781.